

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 027-2021-OCI/2136-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE**  
**MOTUPE, LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE**

**OBRA: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 10195,  
MARTHA ISABEL SEVERINO GARCÍA CON CÓDIGO DE  
LOCAL 285381, CASERÍO ESCUZA BARAJA, DISTRITO DE  
MOTUPE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO  
LAMBAYEQUE”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – CULMINACIÓN AL 100% DE LAS  
PARTIDAS EJECUTADAS EN LA OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 2 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**CHICLAYO, 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 027-2021-OCI/2136-SCC**

**OBRA: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 10195, MARTHA ISABEL SEVERINO GARCÍA CON CÓDIGO DE LOCAL 285381, CASERÍO ESCUZA BARAJA, DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”**

**HITO DE CONTROL N° 7 - CULMINACIÓN AL 100% DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS EN LA OBRA**

**ÍNDICE**



	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
Objetivo general	1
Objetivo específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.	14
IX. CONCLUSIÓN	17
X. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICES	

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 027-2021-OCI/2136-SCC

**OBRA: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 10195, MARTHA ISABEL SEVERINO GARCÍA CON CÓDIGO DE LOCAL 285381, CASERÍO ESCUZA BARAJA, DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”**

### **HITO DE CONTROL N° 7 CULMINACIÓN AL 100% DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS EN LA OBRA**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Motupe, mediante oficio n.° 005-2021-MDM/OCI de 12 de enero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2136-2021-027, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la Obra: “*Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”, a fin de que se adopten las acciones correctivas que correspondan.

##### **2.2 Objetivo específico – Hito de Control n.° 7**

Determinar que las partidas ejecutadas en la obra “*Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”, se hayan culminado al 100%.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al “*hito de control n.° 7 – Culminación al 100% de las partidas ejecutadas en la obra*”, siendo el período de evaluación del 2 de octubre al 30 de noviembre del 2021, en la Obra: “*Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

La obra materia del Control Concurrente, cuenta con el expediente técnico denominado “*Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque*”, signado con el código único de inversiones n.° 2471477, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 218-2020-MDM/A de 26 de agosto de 2020, con un presupuesto de S/ 4 311 272,65, conforme se detalla:

**Cuadro n.º 1**  
**Estructura del presupuesto total del Expediente Técnico**

ITEM	DESCRIPCION	Costos (S/)
01	ESTRUCTURAS	1 477 302,46
02	ARQUITECTURA	969 763,20
03	INSTALACIONES SANITARIAS	77 767,58
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	223 003,28
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>2 747 836,52</b>
	GASTOS GENERALES (14.85%)	325 343,84
	UTILIDAD (5.00%)	137 391,83
<b>SUB TOTAL</b>		<b>3 210 572,19</b>
	I.G.V. (18.00%)	577 902,99
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>3 788 475,18</b>
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	234 549,52
	CONTINGENCIA	37 952,80
	IMPLEMENTACION PLAN COVID-19	41 403,39
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>4 102 380,89</b>
	SUPERVISION (6.1535 %)	177 891,76
	EXPEDIENTE TECNICO	31 000,00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/.)</b>		<b>4 311 272,65</b>

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 218-2021-MDM/A de 26 de agosto de 2020

Elaborado por: Comisión de control.

De otro lado, la entidad en la etapa de expresión de interés procedió a publicar en el portal web SEACE el cuadro resumen del desagregado del presupuesto, determinando un presupuesto total de S/ 4 214 853,31, y que a continuación se muestra:

**Cuadro n.º 2**  
**Documento publicado en la etapa de expresión de interés**

ITEM	DESCRIPCION	Costos (S/)
01	ESTRUCTURAS	1 477 302,46
02	ARQUITECTURA	969 763,20
03	INSTALACIONES SANITARIAS	77 767,58
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	223 003,28
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>2 747 836,52</b>
	GASTOS GENERALES (10.68%)	293 468,94
	UTILIDAD (5.00%)	137 391,83
<b>SUB TOTAL</b>		<b>3 178 697,29</b>
	I.G.V. (18.00%)	572 165,51
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>3 750 862,80</b>
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	234 549,52
	CONTINGENCIA	37 952,80
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>4 023 365,12</b>
	SUPERVISION (3.9889 %)	160 488,19
	EXPEDIENTE TECNICO	31 000,00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/.)</b>		<b>4 214 853,31</b>

Fuente: Portal web del SEACE

Elaborado por: Comisión de control.

Consecuentemente, con la finalidad de cumplir las metas previstas en el expediente técnico del proyecto, la entidad convocó al procedimiento de selección para la ejecución de la obra "procedimiento de contratación pública especial n.º 01-2020-MDM/CS – Primera convocatoria", cuyo postor ganador registrado en el portal web SEACE es el "Consortio Educativo 10195", en adelante el "contratista", el cual ofertó y ganó la buena pro por el importe de S/ 4 102 380,89, según el detalle:



**Cuadro n.º 3**  
**Resumen de presupuesto de ejecución de obra.**

ITEM	DESCRIPCION	(S/.)
01	ESTRUCTURAS	1,477,302.46
02	ARQUITECTURA	969,763.20
03	INSTALACIONES SANITARIAS	77,767.58
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	223,003.28
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (CD)</b>		<b>2,747,836.52</b>
GASTOS GENERALES (GG=11.84% CD)		325,343.84
UTILIDAD (UTI=5.00% CD)		137,391.83
<b>SUB TOTAL ( ST = CD + GG + UTI )</b>		<b>3,210,572.19</b>
IGV		577,902.99
<b>TOTAL VALORIZADO ( ST + IGV )</b>		<b>3,788,475.18</b>
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		234,549.52
PLAN DE CONTINGENCIA		37,952.80
IMPLEMENTACIÓN PLAN COVID-19		41,403.39
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>4,102,380.89</b>

Fuente: Contrato de obra y Valorizaciones de obra.

Elaborado: Comisión de Control.

Asimismo, a fin de que se efectuó el control técnico y administrativo durante el plazo de ejecución de la obra y el cumplimiento de la misma, conforme a lo establecido en el expediente técnico, se otorgó la buena pro al "Consortio Supervisor SINAI"<sup>2</sup>, en adelante el "Consortio Supervisor", empresa encargada para la supervisión de la obra, conforme se evidencia en el portal web SEACE

Sobre el particular, se muestra la ficha técnica en la que se detallan la información relevante, relacionada a la ejecución de la obra:

**Cuadro n.º 4**  
**Ficha técnica de la Obra**

FICHA TÉCNICA	
<b>Sector:</b>	Educación
<b>Entidad:</b>	Municipalidad Distrital de Motupe
<b>Nombre de la Obra:</b>	Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque.
<b>Código Único de Inversiones (CUI):</b>	2471477
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<sup>1</sup> Conformado por las empresas Flogaing Contratistas Generales SAC, RK Consark SRL y Actividades de Construcción Comercialización y Servicios J&C SAC.

<sup>2</sup> Conformado por las empresas "Consultora & Consultora Gocta SAC" y "Contadores e Ingenieros Asociados Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada".

**Cuadro n.º 4**  
**Ficha técnica de la Obra**

FICHA TÉCNICA					
<b>Proceso de Selección:</b>		Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2020-MDM-CS			
<b>Sistema de Contratación:</b>		Suma alzada			
<b>Valor Referencial</b>	<b>Monto (S/):</b>	4'102,380.89	<b>Fecha:</b>	31 de octubre de 2019	
	<b>Monto (S/):</b>	4'102,380.89	<b>Fecha:</b>	9 de octubre de 2020	
<b>Monto Contratado</b>	<b>Plazo Ejecución:</b>	210 días calendario.			
	<b>Contratista:</b>	CONSORCIO EDUCATIVO N° 10195			
	<b>Acta entrega de terreno:</b>	<b>Fecha:</b>	27 de noviembre 2020		
<b>Inicio del plazo:</b>	<b>Fecha:</b>	1 de diciembre 2020			
<b>Término del plazo:</b>	<b>Fecha:</b>	28 de junio 2021			
<b>Residente de Obra:</b>	<b>Nombres y apellidos:</b>	Manuel Alvaro Benavides Vásquez	<b>n.º de colegiatura:</b>	37752	
<b>Supervisor de Obra:</b>	<b>Nombres y apellidos:</b>	Edilberto Abelardo Montenegro Chimpén	<b>n.º de colegiatura:</b>	32223	
<b>Adelantos Directo:</b>	<b>Monto (S/.):</b>	----	<b>Fecha:</b>	----	
<b>Adelantos de materiales:</b>	<b>Monto (S/.):</b>	----	<b>Fecha:</b>	----	
<b>Valorizaciones del Obra</b>	<b>Contractual o Adicional</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Monto (S/.)</b>	<b>% de Avance</b>
Valorización de obra n.º 1	Contractual	Diciembre	2020	192,125.64	5.02
Valorización de obra n.º 2	Contractual	Diciembre	2020	147,702.04	3.90
Valorización de obra n.º 3	Contractual	Enero	2021	468,802.63	12.21
Valorización de obra n.º 4	Contractual	Febrero	2021	339,004.77	8.78
Valorización de obra n.º 5	Contractual	Marzo	2021	424,010.84	11.06
Valorización de obra n.º 6	Contractual	Abril	2021	321,526.39	8.32
Valorización de obra n.º 7	Contractual	Mayo	2021	512 504,74	13.25
Valorización de obra n.º 8	Contractual	Junio	2021	776 744,91	18.38
Valorización de obra n.º 9	Contractual	Julio	2021	719 066,00	16.15
Valorización de obra n.º 10	Contractual	Agosto	2021	159 362,87	2.86
<b>Presupuesto Adicional:</b>	La entidad no ha aprobado ningún presupuesto adicional				
<b>Presupuesto Deductivo:</b>	La entidad no ha aprobado ningún presupuesto deductivo				
<b>Ampliaciones de Plazo:</b>	La entidad no ha aprobado ninguna ampliación de plazo				

Fuente: Valorizaciones de obra – Acta de visita de inspección realizada en la obra

Elaborado: Comisión de Control.

**Actividades comprendidas en la etapa evaluada:**

Documentación relacionada con la fase de ejecución de la obra.

Las actividades comprendidas en la evaluación del presente informe, son desarrolladas dentro del marco normativo que regula el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, habiéndose considerado los documentos siguientes:

- Contratos asociados a la ejecución y supervisión de la obra.
- Expediente técnico, entre otros documentos alcanzados por la Entidad.
- Acta de constatación física de la obra n.º 25, de 24 de noviembre de 2021.
- Acta de constatación física de la obra n.º 26, de 25 de noviembre de 2021.
- Acta de constatación física de la obra n.º 27, de 26 de noviembre de 2021.

- Documentos de aprobación o conformidad de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural referido a la valorización n.º 10.

La evaluación del hito de control n.º 7 denominado: **“Culminación al 100% de las partidas ejecutadas en la obra”**, de la obra **“Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque”**, a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Motupe; se ha enfocado en determinar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en toda operación o transacción que hayan incidido en el período de ejecución contractual identificado.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada en campo, plasmadas a través de las actas de visita de inspección, en atención al servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, y de la documentación alcanzada por la Entidad, referidas al hito de control denominado **“Culminación al 100% de las partidas ejecutadas en la obra”**, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

### 5.1. SUPERVISIÓN DIO CONFORMIDAD A VALORIZACIONES CON METRADOS NO EJECUTADOS, LO QUE CONLLEVÓ A QUE SE ALCANCE EL 100% DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA SIN QUE CULMINE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, CON LA CONSECUENTE AFECTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO, ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES

#### a) Condición

De la revisión a la documentación de la valorización n.º 10, se evidenció que, en el mes de agosto de 2021, el **“Consortio Educativo 10195”** y la supervisión consideraron los metrados de todas las partidas con un avance al 100%; sin embargo, en la inspección física a la obra realizada el 24 de noviembre de 2021, de la cual se dejó constancia en el **“Acta de constatación física de la obra n.º 25 -2021-OCI-MDM”**, se constató la existencia de partidas con metrados que cuentan con un avance físico ejecutado entre el 0,00 % y el 100% conforme se detalla:

**Cuadro n.º5**  
**Metrados valorizados VS metrados constatados en visita a campo**

Ítem	Descripción	Und.	Del Expediente técnico y valorización nº10				De la comisión de control			
			Metrados				Metrados			
			largo (m)	ancho (m)	alto (m)	parcial	largo (m)	ancho (m)	alto (m)	parcial
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
2.01	ARQUITECTURA: MODULO 01; 02 AULAS + SS.HH. ALUMNOS (INICIAL)									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.01.01.02	muro de ladrillo k.k. de arcilla amarre de cabeza	m2				88,33				87,79
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	Eje 14"		1,42		1,8	2,56	1,32		1,8	2,37
			0,34		2,96	1,01	0,34		2,96	1,01

Ítem	Descripción	Und.	Del Expediente técnico y valorización n°10				De la comisión de control			
			Metrados				Metrados			
			largo (m)	ancho (m)	alto (m)	parcial	largo (m)	ancho (m)	alto (m)	parcial
			0.34		2.96	1.01	0.34		2.96	1.01
			1,42		1.8	2,56	1,32		1.8	2,37
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.01.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	m				25,80				0
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
<b>2.02</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 02; S.U.M.+COCINA+ALMACEN+SS.HH PROFESORES (INICIAL)</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.02.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas					19,50				0
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
<b>2.03</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 03; SS.HH. ALUMNOS (PRIMARIA)</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.03.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	m				8,40				0
02.03.01.03	Vereda de concreto FC=175 kg/cm2 E= 10cm	m2				37,32				36,06
	eje C'		9.44	2.2		20.77	9.44	2.2		
	eje A'		9.44	1		9.44	9.44	0.89-0.95		
	eje 13		7.9	0.9		7.11	7.9	0.86-0.90		
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
<b>2.04</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 04; 03 AULAS (PRIMARIA)</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	m				39,60				0
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
<b>2.05</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 05; S.U.M. + COMEDOR CAFETIN + COCINA (PRIMARIA)</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.05.04.04	Vereda de concreto FC=175 kg/cm2 E= 10cm	m2				92,17				90,74
	eje 3'		26.25	2.2		57.75	26.25	2.18-2.20		
	eje 1'		26.25	0.95		24.94	26.25	0.91-0.92		
	eje G		7.9	0.6		4.74	7.9	0.58		



Handwritten signature and scribbles.

Ítem	Descripción	Und.	Del Expediente técnico y valorización n°10				De la comisión de control			
			Metrados				Metrados			
			largo (m)	ancho (m)	alto (m)	parcial	largo (m)	ancho (m)	alto (m)	parcial
	eje A'		7.9	0.6		4.74	7.9	0.59-0.60		
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
02.05.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	m		41,40		41,40				0
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
2.06	<b>ARQUITECTURA: 06; AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA + BIBLIOTECA + DIRECCION + SECRETARIA (PRIMARIA)</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
02.06.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	m				39,00				0
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
2.08	<b>ARQUITECTURA: CISTERNA+TANQUE ELEVADO</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
02.08.07.01	suministro e instalación de tapa metálica de 0.60x0.60m. (según diseño)	und				2,00				0
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
02.08.07.03	suministro e instalación de escalera metálica interior (según diseño)	und				1,00				0
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
2.11	<b>ARQUITECTURA: CIRCULACION CON PAVIMENTO DE CONCRETO</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
02.11.01.01	losa de concreto F'c=175 kg/cm <sup>2</sup> E=10cm.	m <sup>2</sup>				286,36				275,19
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
	Patio para primaria		16,45	10,60		174,37	16,32	10,00		163,20
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
2.15	<b>ARQUITECTURA: TRIBUNA PARA PLATAFORMA DEPORTIVA)</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
02.15.05.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	m				11.8				0
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
3.02	<b>INSTALACIONES SANITARIAS: MODULO 02; S.U.M.+COCINA+ALMACEN+SS.HH PROFESORES (INICIAL)</b>									
(...)	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ítem	Descripción	Und.	Del Expediente técnico y valorización n°10				De la comisión de control			
			Metrados				Metrados			
			largo (m)	ancho (m)	alto (m)	parcial	largo (m)	ancho (m)	alto (m)	parcial
03.02. 04.03.06	Sumidero de bronce de 2"	und				4,00				3,00
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
03.02.04.05.01	trampa de grasa prefabricada	und				1,00				0
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
4.01	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS: MODULO 01: 02 AULAS + SS.HH. ALUMNOS (INICIAL)</b>									
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
04.01.05.01.01	salida para tomacorriente doble con línea a tierra	und				10,00				9,00
04.01.05.01.02	salida para tomacorriente doble con línea a tierra estabilizada	und				5,00				3,00
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
04.02.05.01.01	salida para tomacorriente doble con línea a tierra	und				9,00				7,00
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
04.04.05.01.02	salida para tomacorriente doble con línea a tierra estabilizada	und				7,00				5,00
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
04.05.05.01.01	salida para tomacorriente doble con línea a tierra	und				13,00				11,00
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
04.05.05.01.03	salida para tomacorriente doble con línea a tierra estabilizada	und				3,00				200
	(...)		(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)
04.06.05.01.01	salida para tomacorriente doble con línea a tierra estabilizada	und				15,00				13,00

**Fuente:** Valorizaciones de obra – Acta de visita de inspección realizada en la obra

**Elaborado:** Comisión de Control

Es así que, al procesar los metrados constatados en la inspección física a la obra, el 24 de noviembre de 2021, se determinó que la obra se encuentra con un avance físico ejecutado acumulado del 98,75 %, que representa un monto de S/ 4 051 268,00 lo que significa que no todas las partidas ejecutadas en la obra se han culminado físicamente al 100%, conforme se evidencia en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 6**  
**Costo valorizado VS costo constatado en visita a obra**

Ítem	Descripción	Expediente técnico		Según Valorización			De la comisión de control			Diferencia S/ (A-B)
		Metrados	Monto valorizado S/	Metrados	Monto valorizado S/ (A)	% Ejecutado	Metrados	Monto Total S/ (B)	% Ejecutado	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
<b>2.01</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 01; 02 AULAS + SS.HH. ALUMNOS (INICIAL)</b>									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.01.01.02	muro de ladrillo k.k. de arcilla amarre de cabeza	88,33	11 572,11	88,33	11 572,11	100	87,79	11 524,95	99,39	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.01.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	25,80	628,49	25,80	628,49	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
<b>2.02</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 02; S.U.M.+COCINA+ALMACEN+SS.HH PROFESORES (INICIAL)</b>									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.02.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	19,50	475,02	19,50	475,02	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
<b>2.03</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 03; SS.HH ALUMNOS (PRIMARIA)</b>									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
03.04.03	Vereda de concreto fc=175kg/cm2 e=10cm	37,32	1497,65	37,32	1497,65	100	36,06	1447,09	97%	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.03.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	8,40	204,62	8,40	204,62	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
<b>2.04</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 04; 03 AULAS (PRIMARIA)</b>									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.04.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	39,60	964,66	39,60	964,66	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
<b>2.05</b>	<b>ARQUITECTURA: MODULO 05; S.U.M. + COMEDOR CAFETIN + COCINA (PRIMARIA)</b>									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.05.04.04	Vereda de concreto fc=175kg/cm2 e=10cm	92,17	3972,527	92,17	3972,527	100	90,74	3910,894	98,45%	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.05.12.01	relleno con sellador elastómero en juntas sísmicas	41,40	1 008,50	41,40	1 008,50	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	

Ítem	Descripción	Expediente técnico		Según Valorización			De la comisión de control			Diferencia S/ (A-B)
		Metrados	Monto valorizado S/	Metrados	Monto valorizado S/ (A)	% Ejecutado	Metrados	Monto Total S/ (B)	% Ejecutado	
2.06	ARQUITECTURA: 06; AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA + BIBLIOTECA + DIRECCION + SECRETARIA (PRIMARIA)									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.06.12.01	relleno con sellador elastómerico en juntas sísmicas	39,00	950,04	39,00	950,04	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
2.08	ARQUITECTURA: CISTERNA+TANQUE ELEVADO									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.08.07.01	suministro e instalación de tapa metálica de 0.60x0.60m. (según diseño)	2,00	420,24	2,00	420,24	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.08.07.06	suministro e instalación de escalera metálica interior (según diseño)	1,00	151,89	1,00	151,89	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
2.11	ARQUITECTURA: CIRCULACION CON PAVIMENTO DE CONCRETO									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.11.01.01	CS de concreto F'C=175 kg/cm2 10cm.	286,36	12 021,39	286,36	12 021,39	100	275,19	11 552,48	96,09	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
2.15	ARQUITECTURA: TRIBUNA PARA PLATAFORMA DEPORTIVA)									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
02.15.05.01	relleno con sellador elastómerico en juntas sísmicas	11,8	287,45	11,8	287,45	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
3.02	INSTALACIONES SANITARIAS: MODULO 02; S.U.M.+COCINA+ALMACEN+SS.HH PROFESORES (INICIAL)									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
03.02.04.03.06	Sumidero de bronce de 2"	4,00	112,84	4,00	112,84	100	3	84,63	75	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
03.02.04.05.01	trampa de grasa prefabricada	1,00	1 352,30	1,00	1 352,30	100	0	0	0	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
4.01	INSTALACIONES ELECTRICAS: MODULO 01: 02 AULAS + SS.HH. ALUMNOS (INICIAL)									
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
04.01.05.01.04	salida para tomacorriente doble con línea a tierra	10,00	494,80	10,00	494,80	100	9	445,32	90	

Ítem	Descripción	Expediente técnico		Según Valorización			De la comisión de control			Diferencia S/ (A-B)
		Metrados	Monto valorizado S/	Metrados	Monto valorizado S/ (A)	% Ejecutado	Metrados	Monto Total S/ (B)	% Ejecutado	
04.01.05.01.02	salida para tomacorriente doble con línea a tierra estabilizada	5,00	247.4	5,00	247.4	100	3	148,34	60	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
04.02.05.01.01	salida para tomacorriente doble con línea a tierra	9,00	445,32	9,00	445,32	100	7	346,36	77,80	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
04.04.05.01.02	salida para tomacorriente doble con línea a tierra estabilizada	7,00	346,36	7,00	346,36	100	5	247,40	71,43	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
04.05.05.01.01	salida para tomacorriente doble con línea a tierra	13,00	643,24	13,00	643,24	100	11	544,28	84,62	
04.05.05.01.03	salida para tomacorriente doble con línea a tierra estabilizada	3,00	148,44	3,00	148,44	100	2	98,96	66,67	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
04.06.05.01.01	salida para tomacorriente doble con línea a tierra estabilizada	15,00	742.2	15,00	742.2	100	13	643,24	86.67	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
<b>Total de costo directo acumulado</b>			<b>S/ 2,747,836.52</b>		<b>S/ 2,745,984.86</b>			<b>S/ 2,738,291.31</b>		
Gastos Generales (11.84%)			S/ 325,343.84		S/ 325,124.61			S/ 324,213.69		
Utilidad (5.00%)			S/ 137,391.83		S/ 137,299.24			S/ 136,914.57		
<b>Sub total</b>			<b>S/ 3,210,572.19</b>		<b>S/ 3,208,408.71</b>			<b>S/ 3,199,419.57</b>		
IGV (18%)			S/ 577,902.99		S/ 577,513.57			S/ 575,895.52		
<b>Costo de Obra</b>			<b>S/ 3,788,475.18</b>		<b>S/ 3,785,922.28</b>	<b>99.93%</b>		<b>S/ 3,775,315.09</b>	<b>99.65%</b>	<b>S/ 10,607.19</b>
Mobiliario y equipamiento			S/ 234,549.52		S/ 234,549.52			S/ 234,549.52		
Plan de contingencia			<b>S/ 37,952.80</b>		<b>S/ 0.00</b>			<b>S/ 0.00</b>		
Implementación Plan Covid-19			S/ 41,403.39		S/ 41,403.39			S/ 41,403.39		
<b>Total Valorizado acumulado</b>			<b>S/ 4,102,380.89</b>		<b>S/ 4,061,875.19</b>	<b>99.01%</b>		<b>S/ 4,051,268.00</b>	<b>98.75%</b>	<b>S/ 10,607.19</b>

Fuente: Valorizaciones de obra – Acta de visita de inspección realizada en la obra

Elaborado: Comisión de Control

En ese sentido, la situación expuesta ha generado que la entidad permita que el contratista valore metrados no ejecutados, por el monto de S/10 607,19, que representa el 0.26%.

Al respecto, si tomamos en cuenta que la obra se viene ejecutando bajo el sistema de contratación a suma alzada, corresponde pagar al contratista según los metrados realmente ejecutados en la obra, conforme el artículo 83° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n° 071-2018-PCM vigente el 13 de julio 2018, según el cual, las valorizaciones se formulan en función de metrados ejecutados, situación que no se vendría cumpliendo al durante la ejecución de la obra al momento de aprobar las valorizaciones.

Aunado a ello, debemos precisar que en la “Cláusula Décimo Quinta: Penalidades” del Contrato de Ejecución de Obra del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2020-MDM-CS-Primera Convocatoria de 9 de octubre de 2021, establece la penalidad por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobreevaluaciones) y pagos en exceso, valorizaciones u otros actos que ocasionen pagos indebidos.

En el caso objeto de análisis, se aprecia que, mediante carta n.° 048-2021-MDM/CSS de 10 de setiembre de 2021, el señor Breiner Barboza Acuña, representante común del Consorcio Supervisor SINAI, remitió al sub gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, la carta n.° 040-2021-EMCH/SUP de 10 de setiembre de 2021, suscrita por el ingeniero Edilberto Montenegro Chimpen, jefe de supervisión, en la cual otorga la conformidad y tramita la valorización n.° 10, correspondiente al mes de agosto de 2021, conforme al detalle:

*(...) cabe señalar que el jefe de supervisión, ha procedido a la revisión y evaluación técnica y económica y da la **CONFORMIDAD** a la valorización N° 10 (...)*  
*Por tanto, agradeceré derivar el presente a Municipalidad Distrital de Motupe para su trámite correspondiente (...)*

De la situación adversa antes descrita, queda evidenciado que el “Consortio Supervisor SINAI” y el “Consortio Educativo 10195” durante la ejecución de obra, aprobaron y formularon en las valorizaciones, respectivamente, partidas con metrados no culminadas al 100%, inobservando lo previsto en su contrato y normativa de contrataciones para la reconstrucción con cambios.

Finalmente, cabe precisar que, si bien, el contratista es quien formula la valorización, corresponde al supervisor o inspector velar por la correcta ejecución económica y administrativa de la obra.

**b) Criterio**

La condición expuesta, contraviene la normativa siguiente:

- **Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 9 de enero de 2016 y modificatorias.**

(...)

**Artículo 40.- Responsabilidad del contratista**

*40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)*

- **Reglamento de la Ley n.° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobada con Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM vigente el 13 de julio de 2018, y modificatorias.**

(...)

**Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor**

*80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del*

contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

**Artículo 83.- Valorizaciones y metrados**

(...)

83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

83.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

(...)"

- **Contrato de ejecución de obra, derivado del procedimiento de contratación pública especial n.º 001-2020-MDM-CS, de 9 de octubre de 2020**

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
	[...]	[...]	[...]
3	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones) y pagos en exceso valorizaciones, u otros actos que ocasionen pagos indebidos	UNA (01) UIT.	Según informe del Jefe de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y rural de la Municipalidad Distrital de Motupe
	[...]	[...]	[...]

- **Contrato de consultoría de obra, derivado del procedimiento de contratación especial pública n.º 03-2020-MDM/CS, de 19 de noviembre de 2020**  
**De las obligaciones del supervisor de obra:**

**CLAUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de prestación de servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por la SUB GERENCIA de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad.

(...)

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofertadas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

(...)"

**CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
	[...]	[...]	[...]
16	Por tramitar y recomendar aprobación de valorizaciones de obra y/o metrados no ejecutados, pagos de exceso de valorizaciones.	(0.25 UIT), por cada caso.	Según el informe del área usuaria.
	[...]	[...]	[...]

**c) Efecto**

La situación comentada, conllevó que se alcance el 100% de ejecución financiera sin que se culmine la ejecución física, con la consecuente afectación de los objetivos del proyecto.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 7 denominado "Culminación al 100% de las partidas en la obra", la cual se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de Motupe.

8.1. Mediante oficio n.º 035-2021-MDM/OCI. de 29 de enero de 2021, el OCI remitió al señor Javier Contreras Muñoz, alcalde de la entidad, el informe de hito de control N° 001-2021-OCI/2136-SCC correspondiente al Hito de control N° 1 - "Valorizaciones nos 1 y 2", en el cual se comunicó que se han identificado cinco (5) situaciones adversas, conforme se detalla:

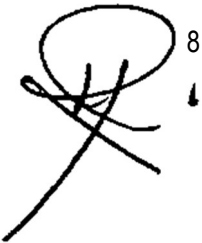
1. La Entidad no registra información actualizada de la ejecución de la obra en el Sistema INFOBRAS, generando el riesgo de imposibilitar el acceso a la información integral del proyecto durante su ejecución, debilitando su control y transparencia de la misma, lo que podría conllevar una posible afectación en la toma de decisiones o medidas de seguimiento por parte de los sectores correspondientes.
2. La Entidad no ha publicado información relacionado a los contratos generando vulneración a los principios de transparencia y publicidad, limitando la supervisión y control de la ejecución contractual.
3. Ausencia de control de la permanencia en obra del personal propuesto por el contratista, genera riesgo de no garantizar la calidad de la obra y perjuicio económico por inaplicación de penalidades.

4. Ejecución de actividades en obra se vienen desarrollando sin contar con los dispositivos de prevención en seguridad y salud de los trabajadores en obra, hechos que ponen en riesgo la vida y la integridad personal, transgrediendo la normatividad aplicable.
5. Muros de cerco perimétrico no cumplen con el detalle de diseño indicado en los planos del expediente técnico, lo que pone en riesgo la funcionalidad de muro – columnas y por ende la calidad de la obra.



- 8.2. Mediante oficio n.º 050-2021-MDM/OCI. de 4 de marzo de 2021, el OCI remitió al señor Javier Contreras Muñoz, alcalde de la entidad, el informe de hito de control N° 003-2021-OCI/2136-SCC correspondiente al Hito de control N° 2 - "Ejecución contractual del 1 de enero al 23 de febrero del 2021", en el cual se comunicó que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas, conforme se detalla:

1. Personal que labora en obra, no cuenta con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), situación que contraviene la normatividad aplicable y podría conllevar a una posible paralización de obra y el riesgo a no concluir la obra en los plazos establecidos.
2. Deficiencias técnicas en la ejecución de actividades relacionadas a partidas contractuales de relleno compactado, genera el riesgo de afectar la calidad del proyecto y su vida útil.
3. Actividades de ejecución de obra se desarrollan sin contar con responsables de dirección técnica, la cual debe ser permanente y directa; aunado a la ausencia del plantel profesional clave propuesto por el contratista, podría afectar el control técnico, administrativo y la calidad del producto esperado.
4. La Entidad no cumplió con remitir el informe de valorización de obra n.º 3, presentada por el contratista y comunicada por el supervisor de obra, situación que no permitiría asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar acciones orientadas a la prevención.



- 8.3. Mediante oficio n.º 084-2021-MDM/OCI. de 28 de abril de 2021, el OCI remitió al señor Javier Contreras Muñoz, alcalde de la entidad, el informe de hito de control N° 004-2021-OCI/2136-SCC correspondiente al Hito de control N° 3 - "Valorizaciones n.ºs 3 y 4", en el cual se comunicó que se han identificado cinco (5) situaciones adversas, conforme se detalla:

1. Entidad no verifica montos reales valorizados, aprobados y tramitados por la supervisión, según informes de valorizaciones de obra n° 1, 2, 3 y 4, hecho que podría generar el riesgo de cancelar montos que no son congruentes con los metrados reales ejecutados.
2. Retrasos en la ejecución de partidas establecidas en programa de ejecución de obra (CPM), afecta el avance parcial y genera riesgo de retraso general de la obra e incidir en mayores plazos y costos para el cumplimiento de metas.
3. Inconsistencias con los documentos del programa de ejecución de obra (CPM) y el calendario de obra valorizado, afecta el seguimiento objetivo de los avances parciales de ejecución de obra y genera riesgo de no sincerar el estado real de la ejecución física de la obra.
4. Deficiencias en el control de calidad por parte de la supervisión, genera el riesgo de no garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico, lo cual incide en la calidad esperada con la ejecución de la obra.
5. La supervisión no advierte que el contratista ejecute oportunamente la implementación del plan COVID 19 y el cumplimiento de actividades relacionadas como el plan de manejo ambiental y el adecuado servicio sanitario, generando el riesgo de que se pague por partidas no ejecutadas y por ende que no se esté cumpliendo con las metas y objetivos del proyecto.

8.4. Mediante oficio n.º 157-2021-MDM/OCI. de 14 de junio de 2021, el OCI remitió al señor Javier Contreras Muñoz, alcalde de la entidad, el informe de hito de control N° 009-2021-OCI/2136-SCC correspondiente al Hito de control N° 4 - "Valorizaciones n.ºs 5 y 6", en el cual se comunicó que se han identificado dos (2) situaciones adversas, conforme se detalla:

1. Incumplimiento de compromisos contractuales no garantiza la calidad de los trabajos, situación que genera el riesgo de afectar la vida útil, así como pagos por servicios no prestados, inaplicación de penalidades e incidencia en mayores plazos y costos para el cumplimiento de metas.
2. Proyecto no contempla evacuación pluvial al exterior, en zona de riesgo por baja pendiente de terreno natural, lo cual genera riesgo de afectar la vida útil de la infraestructura educativa en zona identificada.

8.5. Mediante oficio n.º 00231-2021-MDM/OCI. de 19 de julio de 2021, el OCI remitió al señor Javier Contreras Muñoz, alcalde de la entidad, el informe de hito de control N° 012-2021-OCI/2136-SCC correspondiente al Hito de control N° 5 - "Culminación del plazo de ejecución de obra", en el cual se comunicó que se ha identificado una (1) situación adversa, conforme se detalla:

1. Trabajos ejecutados en la obra no se concluyeron al 100% durante el plazo de ejecución contractual, generando el riesgo de afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto e inaplicar las penalidades correspondientes, así como, que el contratista inobserve la normativa aplicable de contrataciones y sus obligaciones contractuales.

8.6. Mediante oficio n.º 00589-2021-MDM/OCI. de 1 de octubre de 2021, el OCI remitió al señor Javier Contreras Muñoz, alcalde de la entidad, el informe de hito de control N° 019-2021-OCI/2136-SCC correspondiente al Hito de control N° 6 - "Ejecución de prestaciones al 20 de agosto de 2021 y Valorizaciones n.ºs 7 y 8", en el cual se comunicó que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas, conforme se detalla:

1. Retraso en la recepción de la obra, supera los plazos establecidos en la normativa aplicable, generando el riesgo que la demora se adicione al plazo de ejecución de la obra y posible reconocimiento de pago al contratista.
2. Entidad aprobó y pagó valorización con documentos que no evidencian objetivamente que los materiales y trabajos ejecutados en la obra cumplan con los estándares de calidad requeridas por la normativa aplicable, situación que podría afectar la calidad, durabilidad y cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la inaplicación de penalidades correspondiente.
3. Entidad no advierte incumplimiento de la implementación del plan de manejo ambiental del expediente técnico, hecho que transgrede la normatividad aplicable y permite pagos al contratista por trabajos no ejecutados de conformidad al expediente técnico.
4. Ausencia del plantel profesional del contratista durante la ejecución de la obra, inobservo la normativa aplicable y sus obligaciones contractuales, hecho que genera el riesgo de que la Entidad efectuó pagos por un servicio no prestado, así como la inaplicación de penalidades.

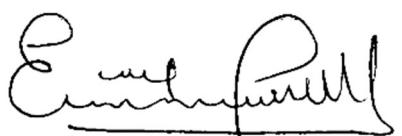
## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito n.º 7 denominado: Culminación al 100% de las partidas en la obra, se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra **“Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque”**, las cuales han sido detalladas en el rubro V del presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente a la Valorización n.º 10, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la ejecución de la obra **“Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque”**,
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

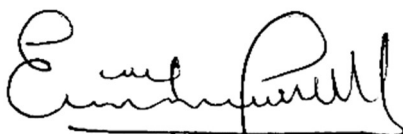
Chiclayo, 22 de diciembre de 2021



**MIGUEL ALEXANDER ESTRELLA GIL**  
Supervisor  
Comisión de Control



**JHON MICHAEL ROMERO HERNANDEZ**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



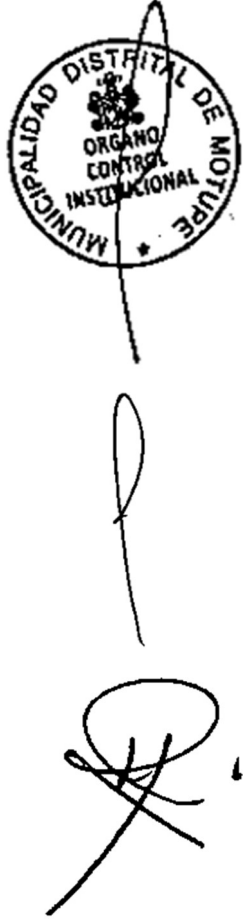
**MIGUEL ALEXANDER ESTRELLA GIL**  
Jefe de OCI (e)  
Municipalidad Distrital de Motupe

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

SUPERVISIÓN DIO CONFORMIDAD A VALORIZACIONES CON METRADOS NO EJECUTADOS, LO QUE CONLLEVÓ A QUE SE ALCANCE EL 100% DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA SIN QUE CULMINE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, CON LA CONSECUENTE AFECTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO, ASÍ COMO EL NO COBRO DE PENALIDADES

Nº	Documento
1	Acta de constatación física de la obra n.º 25 -2021-OCI-MDM
2	Carta n.º 048-2021-MDM/CSS de 10 de setiembre de 2021
3	Carta n.º 040-2021-EMCH/SUP de 10 de setiembre de 2021





Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Motupe

**CARGO**

**OFICIO N° 00725-2021-MDM/OCI.**

Señor  
**Javier Contreras Muñoz**  
Alcalde  
**Municipalidad Distrital de Motupe**  
Calle Túpac Amaru n.° 531  
**Motupe /Lambayeque /Lambayeque.**

Motupe, 22 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
FECHA:	29/12/2021
HORA:	02:29 P.M.
REGISTRO N°:	06385
FOLIO:	022
FIRMA:	<i>Javier Contreras Muñoz</i>

**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 027-2021-OCI/2136-SCC.

- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con resolución de contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **HITO DE CONTROL N° 7 – CULMINACIÓN AL 100% DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS EN LA OBRA**, de la obra: "Recuperación del local escolar 10195, Martha Isabel Severino García con código de local 285381, caserío Escuzza Baraja, distrito de Motupe, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", objeto del Control Concurrente, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, contenida en el informe de Hito de Control n.° 027-2021-OCI/2136-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, adjuntamos el **Formato n.° 17 - Plan de acción**, a fin de que dicho formato sea alcanzado dentro de los plazos establecidos en el documento de la referencia b), conteniendo la implementación de las acciones que correspondan, con atención a la Comisión de Control.

Sin otro particular, es propicia es la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Miguel Alexander Estrella Gil*

**Miguel Alexander Estrella Gil**  
Jefe de OCI (e)

Cc Archivo